



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA

Res. H. Nº **1046/18**

SALTA, **16 AGO 2018**

Expte. Nº 4623-18

**VISTO:**

Las Notas N° 001913/14/15 mediante las cuales la Prof. Andrea FLORES, Docente Coordinadora de la **Cátedra Libre: "El aborto desde un abordaje social, de los derechos y la salud integral"**, solicita ayuda económica para cubrir gastos relacionados al dictado de módulos en el 2° cuatrimestre del corriente; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución H N° 0806/18 se autoriza la implementación de la Cátedra mencionada, cuyo objetivo es brindar herramientas para la formación de distintos/as profesionales, así como aportar al conocimiento y la discusión desde una perspectiva de los derechos humanos y del derecho a decidir de las personas con capacidad gestante;

QUE la Prof. FLORES justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de pasajes y estadía para las Profs. Mabel BELLUCCI, Lucía GARCÍA y Marina ARIZA, provenientes de Buenos Aires y Jujuy, para posibilitar las actividades respectivas en la Cátedra;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja otorgar la suma correspondiente al costo de los pasajes aéreos Bs.As.-Salta-Bs.As. para la Prof. BELLUCCI, y la liquidación de 1 (uno) día de viáticos en concepto de reconocimiento de gastos de las docentes Lucía GARCÍA y Marina ARIZA ( de acuerdo a la nueva escala vigente, según Resolución CS N° 248/18);

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(en su sesión ordinaria del 14-08-2018)

**R E S U E L V E:**

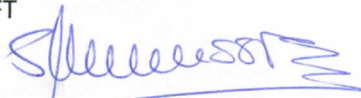
**ARTÍCULO 1º.- OTORGAR ayuda económica** para la realización de la **Cátedra Libre: "El aborto desde un abordaje social, de los derechos y la salud integral"**, consistente en el reconocimiento de gastos de pasajes aéreos Buenos Aires-Salta-Buenos Aires por la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$6.756,00), destinados a la docente Mabel BELLUCCI, más la liquidación de \$1.560,00 (PESOS UN MIL QUINIENTOS SESENTA) a cada una de las Profesoras Lucía GARCÍA y Marina ARIZA, en concepto de 1 (uno) día de viáticos (según Resolución CS N° 248/18).-

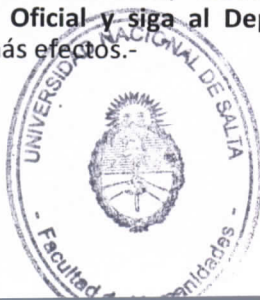
**ARTICULO 2º.- DESIGNAR** a la Prof. Andrea Carolina FLORES como docente responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados, en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

**ARTICULO 3º.- IMPUTAR** el gasto a las partidas principales y parciales correspondientes con afectación al presupuesto 2018 de esta Dependencia, y en el orden interno a los fondos de **"Gastos Eventuales"**.-

**ARTICULO 4º.- NOTIFÍQUESE** a los interesados, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

lj/FT

  
**STELLA MARIS MIMESSI**  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



  
**Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO**  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa